SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Cartago 14 de diciembre

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2233217 De 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Gabriel Emilio Ibarguen Mosquera.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula de ciudadanía 16540231

OBJETO DEL CONTRATO prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación en el programa articulación con la educación media – doble titulación del centro de tecnologías agroindustriales de la regional valle, durante la vigencia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales.
2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.
3. Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.
4. Garantizarla actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación)
5. Orientar la formación profesional integral para desarrollar en los Aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación.
6. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el roll como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular
7. Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIAPLUS plazo máximo de 2 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: -registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.-
8. Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes realizados por Aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto
9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.
10. Aplicar el Reglamento del Aprendiz Sena y presentar los informes y soportes respectivos a

la Coordinación Académica del Centro de Formación
11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación.
12. Asistir a todas las reuniones convocadas por el CTA.
13. Presentar y entregara la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.
14. Informar en un plazo máximo de dos días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación

LUGAR DE EJECUCIÓN: el lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Cartago, Alcalá, Argelia, El Cairo, Zarzal

PLAZO DE EJECUCIÓN: *9 Meses y 22 Días* sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 2/11/2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 12/4/2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: 9 Meses y 22 Días

VALOR DEL CONTRATO: el valor inicial del presente contrato es máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CESENTA MIL PESOS M/CTE (**$37.960.000**) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista).

Se hace adición al contrato **No. CO1.PCCNTR.2233217** De 2021 valor de DOCIENTOS SECENTA MIL PESOS ($ 260.000), quedando por un valor total del contrato de TRENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS VEINTIDOSMIL PESOS M/CTE ($ 38.220.000), con fecha de finalización hasta el 04 de diciembre de 2021

SUPERVISOR: Juan Carlos Diaz Posada

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de ciudadanía 16.227.16

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO _X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	**$ 37.960.000**
Valor adicionado	**$ 260.000**
Valor ejecutado	**$ 38.220.000**
Saldo para liberar	**0**

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO REALICE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO PRINCIPALMENTE IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMAS ARTICULACIÒN Y DOBLE TITULARIZACIÒN EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y ASESORIA A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS GRADOS 11° EVALUAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PLATAFORMA SOFIA PLUS, Y PARTICIPAR DE REUNIONES CITADAS POR FUNCIONARIOS DEL CTA.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Trabajos y productos con excelente calidad.

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Juan Carlos Diaz Posada.

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

Juan Carlos Diaz Posada